

CARTA DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE EN LAS NACIONES UNIDAS,
DIRIGIDA CON FECHA 12 DE MARZO DE 1948 AL SECRETARIO GENERAL

LAKE SUCCESS, 12 de marzo de 1948

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

El Gobierno de Chile ha tomado conocimiento de que, con fecha 10 del presente mes, el Señor Jan Papanek, Representante Permanente de Checoslovaquia ante la Organización de las Naciones Unidas, ha enviado a Vd. una comunicación, por la cual solicita que el Consejo de Seguridad considere los acontecimientos ocurridos en su país, a partir del 22 de febrero último, por tratarse de una situación que pone en grave peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Expresa el Señor Papanek en la nota aludida, que la independencia política de Checoslovaquia, país Miembro de las Naciones Unidas, ha sido violada mediante la amenaza del uso de la fuerza por parte de otro Miembro de las Naciones Unidas, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Agrega que una minoría nacional a la cual estimuló y ofreció ayuda el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, usurpó el poder eliminando el régimen constitucional de Gobierno, violando las garantías individuales y conculcando las libertades públicas establecidas en la Constitución, en la forma que describe en el texto de su presentación. Dice, asimismo, que este golpe de estado sólo pudo tener éxito mediante "la participación oficial de representantes de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y la amenaza del uso de la fuerza militar de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, que se encontraban preparadas en la frontera noroeste de Checoslovaquia".

AL SEÑOR TRYGVE LIE, SECRETARIO GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS, LAKE SUCCESS

Estos hechos, en opinión del Representante Permanente de Checoslovaquia, importan una violación del Tratado de Amistad y Asistencia Mutua de 12 de diciembre de 1943, constituyen una amenaza evidente para la paz y seguridad mundiales y una flagrante violación del Art. 28, párrafo 4º, de la Carta de San Francisco. El Consejo de Seguridad debe, por tanto, investigarlos, de acuerdo con el Art. 34 de la misma Carta.

Mi Gobierno ha sido informado de que Vd. no ha dado curso a la petición del Representante Permanente de Checoslovaquia, en razón de estimar que ella caía dentro de aquellas que deben ser consideradas como provenientes de "Instituciones No Gubernamentales" y no podía, en consecuencia, ser tenida como comunicación emanada de un Estado Miembro.

Sin entrar a pronunciarme acerca de la procedencia de lo obrado por Vd., en relación a la presentación del Representante Permanente de Checoslovaquia, y sin que ello signifique aceptar la calidad de particular y no de representante legítimo de su Gobierno, que Vd. estima inviste al Señor Jan Papanek, tengo el honor, en nombre de Chile, a quien represento ante la Organización de las Naciones Unidas y por orden personal y directa del Presidente de la República, de solicitar a Vd. que presente al Consejo de Seguridad la situación referida por el Señor Representante Permanente de Checoslovaquia, en la comunicación citada, y para los efectos señalados en la misma.

Al formular esta petición, hago uso del derecho que el Art. 35, párrafo 1º, de la Carta le confiere a todos los Miembros de la Organización.

El Gobierno de Chile estima que la acusación responsable y autorizada del Señor Representante Permanente de Checoslovaquia, de una gravedad tal, que no puede aceptarse que una mera razón de orden formal - como sería la presunta falta de personería del Señor Papanek - impide a la Institución encargada precisamente de salvaguardar la paz y la seguridad mundiales, practicar las investigaciones necesarias para comprobarla. Porque de ser efectivos los hechos referidos en la denuncia en cuestión - como todo parece indicar - significaría que el mundo se encuentra ante una exacta repetición de las acciones y métodos que la Alemania nazista empleó en los años que precedieron a la última guerra mundial y que fueran su determinante precisa. Indicaría, de consiguiente, que la paz y la seguridad mundiales están en inminente peligro, tanto a causa de una acción

/internacional

internacional contraría a la Carta, de parte de un Estado Miembro respecto a otro Estado, como porque se ha producido una gravísima violación de los principios de democracia, de respeto a la dignidad humana y a las libertades individuales que la Carta de San Francisco señala como inseparables con el mantenimiento de la paz y consagra entre los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas.

A juicio de mi Gobierno, la Organización de las Naciones Unidas tiene la obligación ineludible de actuar frente a esta situación, usando de todos los medios que le franquea la Carta para evitar, antes de que sea demasiado tarde, que estas acciones y estos métodos completen la ejecución de un plan cuyas proyecciones y alcances no es difícil imaginar.

Chile -como integrante que es de la Comunidad americana, que ha logrado un progreso envidiable en la eliminación de todo método de violencia, de agresión o de conquista, y cuyos pueblos viven dentro de principios de solidaridad humana-, no puede quedar indiferente ante los acontecimientos que describe el Señor Representante de Checoslovaquia. Ningún país Miembro de la Organización de las Naciones Unidas, por pequeño que sea o por lejano que se encuentre del teatro de aquellos acontecimientos, puede excusarse de asumir una responsabilidad que nace de la obligación solidaria proveniente de la Carta y de la convicción de que una nueva guerra mundial constituiría una catástrofe de cuyas consecuencias ninguna porción o territorio del mundo podrá verse libre. Al asumir la actitud presente, mi Gobierno entiende, pues, aportar la única contribución posible, dentro de sus escasos medios y de las circunstancias actuales, a la tarea común de impedir que ese cataclismo se produzca. Entiende, también con ello, cumplir con el deber que ha contraído como signatario de la Carta de San Francisco, de procurar que la Organización afirme su calidad de instrumento decisivo para mantener la paz del mundo. Y no es difícil prever que la no intervención de las Naciones Unidas ante la situación denunciada, redundará en una pérdida de su prestigio y, de consiguiente, en una disminución de su eficacia futura. Es pues, su devoción a la causa de las Naciones Unidas y su acendrado respeto por la democracia y por la dignidad humana, los principales determinantes de la actitud del Gobierno de Chile.

Pero existe, todavía, otra razón de orden moral, que inclina a mi país a hacer suya la petición de investigación y de estudio del caso de Checoslovaquia que ha formulado el Representante Permanente de esa Nación. En octubre pasado, Chile debió romper sus relaciones diplomáticas

con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y con Yugoslavia, porque estos países estaban interviniendo en su vida interna (procurando perturbar y detener la producción de materias primas fundamentales como cobre y nitratos, que Chile exporta a países amigos) a través de la acción ilegal y revolucionaria de un grupo nacional que sirve sus intereses. Las finalidades de esta acción, en todo coincidente con las que han determinado su intervención en Checoslovaquia, demuestran la extensión y entidad de los planes de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y comprueban la verdad de que ni la ubicación geográfica, ni la mayor o menor fuerza o importancia, o el amor o indiferencia por la paz, son factores que pueden influir en que un país pueda evitar verse envuelto en una lucha de este tipo que emprenda una gran potencia como la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Pues bien, en aquella ocasión, el Gobierno de Chile, con gran sentimiento, hubo de hacer extensiva la ruptura de sus relaciones internacionales, al Gobierno de Checoslovaquia. Lo hizo, porque pudo comprobar que agentes de ese Gobierno actuaban de consuno con los de los otros países nombrados, en las actividades de verdadera agresión, a través de la paralización de la vida económica, a que he hecho mención. El Gobierno de Chile comprendía que ello se verificaba a espaldas del Presidente Benes y de su Ministro de Relaciones Señor Masaryk, cuyas convicciones democráticas y pacifistas han estado siempre al margen de toda duda y que sólo constituía la manifestación internacional de la acción que en el interior desarrollaban los elementos que, escudados en la plataforma democrática del Gobierno de unidad nacional preparaban el golpe del 22 de febrero pasado. Sin embargo, se vio precisado a romper sus tradicionales relaciones de amistad con Checoslovaquia, en defensa de su elemental deber de defender al país contra una intervención de potencias extranjeras destinada a perturbar su producción y a atentar contra el régimen constitucional y democrático en que Chile ha vivido desde su nacimiento a la vida independiente.

Ahora que los acontecimientos han comprobado la justeza del punto de vista chileno y justificado las verdaderas razones que movieron al Gobierno de mi país para obrar en el sentido que lo hizo, desea rendir un homenaje al noble pueblo checoslovaco - por quien siente profunda admiración y respeto - respaldando, con su personería de Estado Miembro de la Organización, las justas demandas que en su nombre, ha presentado su Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

En mérito de las anteriores consideraciones reitero a Vd., en representación de mi Gobierno, su pedido de que haga llegar esta solicitud al Consejo de Seguridad, a fin de que, de acuerdo con el Art. 34 de la Carta de las Naciones Unidas, investigue los hechos denunciados por el Representante Permanente de Checoslovaquia, Señor Jan Papanek, que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Ruego a Vd. que se sirva comunicar, asimismo, al Consejo de Seguridad, nuestra petición en el sentido de que, en conformidad con el Art. 31 de la Carta, se cite a mi país a participar en la discusión de este asunto, cuando sea tratado en el Consejo.

Saluda a Vd. atentamente,

Hernan Santa Cruz
Embajador, Representante Permanente de Chile
ante las Naciones Unidas
